

Recibo No.: 0016748642

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alAaliafnizBkbXI

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: FUNDACION E2E

SIGLA: E2E

No. ESAL: 21-016164-22

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900825388-8

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-016164-22

Fecha inscripción: 19/02/2015

Ultimo año renovado: 2018

Fecha de renovación de la inscripción: 13/02/2018

Activo total: \$7.020.000

Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 7 A 50 OFICINA 1501

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Teléfono comercial 1: 3053665718

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alAaliafnizBkbXI

Teléfono comercial 2: No reporte
Teléfono comercial 3: No reporte
Correo electrónico: TERYNMARIEWOLFE@GMAIL.COM

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 7 A 50 OFICINA 1501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3053665718
Telefono para notificación 2: No reporte
Telefono para notificación 3: No reporte
Correo electrónico de notificación: TERYNMARIEWOLFE@GMAIL.COM

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

7220: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Actividad secundaria:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Otras actividades:

8559: Otros tipos de educación n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución, otorgada por la fundadora, en febrero 06 de 2015, registrada en esta Entidad en febrero 19 de 2015, en el libro 1, bajo el número 447, se constituyó una entidad sin ánimo denominada:

FUNDACION E2E y podrá utilizar la sigla E2E

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

COOGRANADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alAaliafnizBkbXI

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La entidad tiene como objeto encontrar proyectos sociales y ambientales en diferentes comunidades de Colombia, haciendo el respectivo diagnóstico y proyectando un impacto para luego encontrar diferentes entidades que desean patrocinar dicho proyecto a cambio de mejorar su reputación empresarial y proyectarse como entidad con responsabilidad social y ambiental. Así, la entidad proporciona oportunidades accesibles a las empresas de invertir en el bienestar social y ambiental de las comunidades mencionados, a la vez aumentando su reputación en la sociedad y promoviendo un impacto positivo de desarrollo sostenible.

Para cumplir con los objetivos de la entidad, las actividades estratégicas incluirán:

- a) Conectarse con una red de aliados estratégicos, que están buscando impulsar diferentes proyectos en las comunidades en desarrollo en Colombia.
- b) Convertir a la comunidad que bajá parte de los proyectos sociales en Socios Emergentes de la entidad.
- c) Realizar diagnósticos de los proyectos con diferentes herramientas estadísticas, desalTollo comunitario y de investigación.
- d) Iniciar un Estudio de Caso para proyectar un verdadero impacto del proyecto diagnosticado con la comunidad indicada.
- e) Exponer estos Estudios de Caso en nuestra página web.
- f) Los Socios Establecidos podrán entrar a patrocinar solos o en sociedad (por medio de cofinanciación) los proyectos de nuestros Socios Emergentes.
- g) Se implementa el proyecto financiado por el Socio Establecido.
- h) Se hace un monitoreo del proyecto financiado.
- i) Se realiza publicidad para dar a conocer a nuestros Socios Emergentes y a la sociedad a la que pertenecen, la entidad que ha decidido patrocinar su proyecto de impacto social y/o ambiental.
- j) Enviar informe final a nuestro cliente establecido acerca de los resultados, es decir el verdadero impacto que luyo el proyecto que una vez ejecutado.
- k) Como consecuencia nuestro Socio Establecido mejora su reputación ante la sociedad y se muestra como entidad con una verdadera responsabilidad

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alAaliafnizBkbXI

social y ambiental empresarial.

l) Por medio de las actividades (le 13W, se fomentará las normatividad existente de Responsabilidad Social y Ambiental Empresarial en Colombia.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La entidad podrá para el cumplimiento de sus fines:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o flicilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la entidad.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la entidad, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio de financiación y cofinanciación, a la vez que inversiones a nivel nacional e internacional.

e) Realizar actividades y programas que propendai por el desarrollo integral y gremial dé los beneficiarios de la entidad.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la entidad.

g) Realizar, direcla o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o exiranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados (o socios) y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, ftisionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

h) Realiar campañas de captación de fondos para promover los fines de la entidad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alAaliafnizBkbXI

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$100.000,00

Por acta número del 6 de febrero de 2015, de la asamblea de constitucion registrado en esta Cámara el 19 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 447

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL. La Fundadora y Directora Ejecutiva es la Representante Legal de la entidad. Siempre que una persona sea la directora de La fundación, también será la Representante Legal, y debe tomar todas las responsabilidades correspondientes en todo acto jurídico o comercial.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	TERYN MARIE WOLFE DESIGNACION	494.240
VICEPRESIDENTA	LUZ MERCEDES ZULUAGA DE MONTTOYA DESIGNACION	42.962.391

Por Acta del 6 de febrero de 2015, de la Asamblea de Constitucion, registrado(a) en esta Cámara el 19 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 447

DERECHOS Y DEBERES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Los derechos y deberes de la Directora Ejecutiva y Representante Legal de la entidad son los siguientes:

a) Comprometerse a participar en las actividades programadas de la entidad conforme a las condiciones que para ellos se establezcan como Directora Ejecutiva y la Representante Legal.

b) Representar a la entidad con previa autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Asociados, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.

c) Recibir autoría y lomar la responsabilidad de los trabajos ejecutados por los integrantes de la entidad.

d) Entregar informes detallados en cada reunión de la Asamblea de Asociados sobre el movimiento contable y progresos, además convocar y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alAaliafnizBkbXI

programar, por lo menos dos (2) veces al año La Asamblea de Asociados.

e) Retirarse voluntariamente de la entidad según lo establecido en los estatutos de cualquier de sus puestos lo anterior siempre que hay una persona idónea para recibir dicho cargo.

f) Proponer reformas de Estatutos o cualquier cambio en la forma de administración.

g) Formular, aplicar y apelar las decisiones sancionatorias.

h) Firmar y comprometerse con el pacto de exclusividad y de confidencialidad con respecto a los programas proyectos y documentos de relevancia por un espacio de 3 años después de la terminación del contrato con la entidad.

i) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva cuando sean aprobadas por la Fundadora/Directora Ejecutiva.

j) Nombrar y remover libremente a los empleados de la entidad.

k) Mantener a La Junta Directiva adecuada y oportunamente informada sobre el desarrollo de la entidad; suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la ley.

l) Las demás que les confieren al cargo de la Directora Ejecutiva, los estatutos o la ley.

PARÁGRAFO: La Representación Legal estará a cargo de la Directora Ejecutiva y podrá ser reemplazada por la Vicepresidenta de la Junta Directiva en sus falths absolutas o temporales.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERYN MARIE WOLFE DESIGNACION	C.E 494.240
LINA MARIA MONTOYA ZULUAGA DESIGNACION	1.127.232.325
OSCAR DE JESUS MONTOYA SANCHEZ DESIGNACION	70.056.033
LUZ MERCEDES ZULUAGA DE MONTOYA	42.962.391

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alAaliafnizBkbXI

DESIGNACION

Por Acta del 6 de febrero de 2015, de la Asamblea de Constitución, registrado(a) en esta Cámara el 19 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 447

REVISORÍA FISCAL

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	DIANA PATRICIA GALVIS DESIGNACION	43.535.645
SUPLENTE DE LA REVISORA FISCAL	YOJANY JULIO YI DESIGNACION	22.803.850

Por Acta del 6 de febrero de 2015, de la Asamblea de Constitución, registrado(a) en esta Cámara el 19 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 447

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alAaliafnizBkbXI

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS